

Demandante: Darío de Jesús Ríos Arias
Radicado: 050014105004 - 2017-01330 - 01



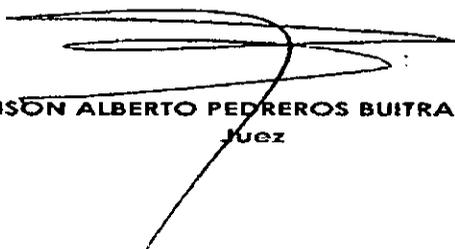
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de junio dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovido por **DARIO DE JESUS RIOS ARIAS** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, el Despacho procede a **Avocar** su conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del C. P. Laboral y de la S. S., modificado por la Ley 712 de 2001, Art 40, se corre traslado por el término de cinco (5) días, a las partes dentro del cual podrán presentar sus alegaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

-2-

<p>CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>069</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO <u>16°</u> LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>24</u> DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA: <u>DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</u></p>
